COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD ARCIS, Y LA ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON DICHA ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO Y EVENTUAL CIERRE DE ESA CASA DE ESTUDIOS (CEI 40).

SESIÓN 5ª, ORDINARIA, CORRESPONDIENTE A LA 365ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 23 DE MARZO DE 2017, DE 11:10 A 12:15 HORAS.

SUMARIO: **Se recibió al Subdirector de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos, señor Víctor Villalón Méndez.**

I. PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado Rojo Edwards Silva. Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz y como Abogada Ayudante la señora Macarena Correa Vega.

II. ASISTENCIA.

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señoras María José Hoffmann Opazo y Camila Vallejo Dowling, y los señores Juan Antonio Coloma Álamos, Rojo Edwards Silva (Presidente Accidental), Roberto Poblete Zapata y Osvaldo Urrutia Soto.

En calidad de invitado asistió el Subdirector de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos, señor Víctor Villalón Méndez.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 3ª se declaró aprobada por no haber sido objeto de observaciones. El acta de la sesión 4ª se puso a disposición de las señoras diputadas y señores diputados

IV. CUENTA

Se dio cuenta de los siguientes documentos:

1.- Correo electrónico de la secretaria del Director del Servicio de Impuestos Internos, por el cual excusa la inasistencia del señor Fernando Barraza Luengo a esta sesión, por compromisos impostergables contraídos con anterioridad, y vinculados a labores propias de su cargo. Agrega que ha designado al Subdirector de Fiscalización, señor Víctor Villalón Méndez, para que asista en su representación.

- Se tuvo presente.

2.- Correo electrónico del Administrador Provisional de la Universidad Arcis, señor Patricio Velasco Sanhueza, por medio del cual hace llegar diversos antecedentes comprometidos en la sesión anterior.

- Se puso a disposición de los miembros de la Comisión.

V. ACUERDOS

Por unanimidad de los diputados presentes se acordó facultar al Presidente de la Comisión para definir la lista de invitados de la próxima sesión, proponiendo al encargado de Finanzas de la Universidad Arcis en el período 2007-2009, a un funcionario del Servicio de Impuestos Internos y a la Ministra de Educación.

VI.- ORDEN DEL DÍA

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

****

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 12:15 horas.

ROJO EDWARDS SILVA
Presidente Accidental de la Comisión

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD ARCIS, Y LA ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO Y EVENTUAL CIERRE DE ESA CASA DE ESTUDIOS

Sesión 5ª, celebrada en jueves 23 de marzo de 2017, de 11.10 a 12.15 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside accidentalmente el diputado señor Rojo Edwards.

Asisten las diputadas señoras María José Hoffmann y Camila Vallejo, y los diputados señores Juan Antonio Coloma, Roberto Poblete y Osvaldo Urrutia.

Concurre como invitado el subdirector de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos (SII), señor Víctor Villalón Méndez.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 4ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

*-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Camila Vallejo.

La señora **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, ¿qué invitado tendremos en esta sesión?

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- El señor Víctor Villalón, subdirector de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, en la Cuenta se mencionó un correo del administrador provisional. ¿Hay copia de ese documento?

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria).- Señor Presidente, el material es muy extenso. Lo subimos a la página *web*, excepto un documento que viene en formato Excel que no se puede subir y que enviamos vía correo electrónico a todos los miembros de la Comisión.

La señora **VALLEJOS** (doña Camila).- ¿De qué trata ese documento?

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria).- Se trata de los documentos que se pidieron al administrador provisional en la sesión pasada.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- En la sesión pasada adoptamos varios acuerdos, entre ellos debían entregar unos planes, que no recuerdo el nombre específico, y una serie de cosas. Entonces, me imagino que hay una gran cantidad de información que nos han hecho llegar.

Si alguien quiere el documento impreso, podemos pedirlo de manera particular, pero no es necesario hacerlo con toda la información, pues es muy extensa.

Ahora bien, si la diputada Camila Vallejo quiere una copia, la Secretaría se la puede hacer llegar. Insisto, es mucha la información y por eso no está impresa.

El señor **COLOMA**.- ¿Cuánto es mucha información?

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la señora Secretaria

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria).- Aproximadamente, ocho archivos muy extensos.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Lo importante es que se puede acceder a la información. Ahora, si alguien quiere una parte específica, la Secretaría se la hará llegar.

Ofrezco la palabra sobre el tema Varios.

Ofrezco la palabra.

A continuación, tiene la palabra el señor Víctor Villalón, quien viene en representación del Servicio de Impuestos Internos.

El señor **VILLALÓN**.- Señor Presidente, fuimos requeridos para presentar información en relación con la Universidad Arcis, sin perjuicio de lo cual no viene especificación alguna del tipo de información que se requiere.

Sobre la base de ese contexto, lo que voy hacer es un relato, y a partir de él ustedes podrán formular algunas preguntas. Si eventualmente no tengo la información disponible, nuestro compromiso es hacerla llegar en el más breve plazo.

Lo primero que quería comentarles es que hubo una Comisión de Educación referida a las universidades en general, instancia en la que se hizo llegar bastante información. Por lo tanto, la que hoy tenemos disponible, en parte, se basa en la proporcionada por el servicio en esa instancia.

Particularmente, la última vez que hicimos llegar información fue a través del oficio N° 2.409, de diciembre de 2014.

Por ejemplo, ahí lo primero que hacíamos era describir el contexto tributario general que aplica a las universidades, para luego especificar, en ese contexto, las transacciones específicas que pueden ser de interés de la Comisión.

Lo primero que señalamos ahí es que, en la medida en que una persona, una empresa o una entidad celebra transacciones gravadas, se va a considerar contribuyente, y eso es independiente de si realiza o no actividades con fines de lucro. Por lo tanto, una universidad cae en ese contexto.

Lo que se observa en la práctica es que las universidades tienen operaciones gravadas en el impuesto IVA, en el impuesto a la renta, en el impuesto de timbres, sin perjuicio de lo cual gozan de ciertas exenciones, principalmente dos. Una, de tipo real, que es transversal a todas las universidades reconocidas por el Estado; por lo tanto, independientemente del tipo de

transacciones que se celebren por parte de estas universidades, van a quedar exentas de los impuestos específicos que se señalan en esa norma. Además, en complemento, existe una exención de tipo real que aplica a operaciones particularizadas.

Entonces, en la medida en que las universidades desarrollen este giro, aún teniendo operaciones gravadas en el IVA, en la renta o en los otros impuestos, la regla general es que van a primar las exenciones reales o personales que les comento.

Por ejemplo, si una universidad en el desarrollo de sus actividades vende plantas, semillas, libros, apuntes o folletos, ello se va a gravar con IVA. No así los ingresos que recibe por matrícula o aranceles, que se consideran exentos en virtud de esta exención personal que les mencionaba.

Por otra parte, en el impuesto a la renta particularmente tiene importancia la ley N° 13.713, de 1959, que establece esa exención personal y comprensiva para la universidad, independientemente del tipo de transacciones que realiza.

Ahora, respecto de la exención real particular, hay varias leyes específicas que se aplican. En particular, una que tiene que ver con la exención del impuesto adicional que se aplica a las remesas hacia el exterior.

Se me olvidó mencionar la ley N° 18.247, de 1983, que establece la exención del impuesto adicional.

En relación con esta primera parte, lo primero que hay que señalar es que las universidades son contribuyentes, independientemente de si realizan o no actividades con fines de lucro. Por lo tanto, se someten a todas las obligaciones que afectan a los contribuyentes, por ejemplo, llevar libros, hacer declaraciones, retener los impuestos. Sin perjuicio de ello, en la práctica, operan estos dos grupos de exenciones: la personal, que favorece directamente a la entidad, y la real, que favorece a determinado tipo de transacciones.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntar al señor Villalón lo siguiente, porque no soy especialista en temas tributarios. Él dice que las universidades no quedan afectas al pago de impuestos o tienen una exención en esa materia.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Villalón.

El señor **VILLALÓN**.- Señor Presidente, dependiendo del tipo de operación les va a beneficiar la exención personal o la exención real.

Entonces, la regla general, salvo ciertas rentas, que en este caso son las del artículo 20, números 3 y 4, de la ley de la Renta, es que van a quedar liberadas de impuestos. Por ejemplo, si la universidad percibe un ingreso por matrícula o arancel, ello está liberado de impuestos. En cambio, si la universidad realiza una asesoría profesional a una entidad, a un cliente, ello se considera renta, artículo 23 o 24 de la ley de la Renta, y sí debe pagar el impuesto.

En ese contexto, después aparecen las exenciones específicas o transaccionales, y esta que mencionaba de la ley N° 18.247, que establece que están exentas de la obligación de retener el impuesto adicional que grava las remesas cuando ellas se relacionan a pagos por servicios por actividades educacionales.

El señor **COLOMA**.- Para complementar la pregunta, ¿hay algún tipo de exención en materia tributaria cuando se reciben dineros a través de algún tipo de donación? Es decir, la persona que dona a la universidad recursos, ¿paga la misma cantidad de impuestos que si un país u otra persona le hace una donación de impuestos a una persona natural?

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra señor Villalón.

El señor **VILLALÓN**.- Señor Presidente, por su intermedio, efectivamente hay exenciones de tipo real o transaccionales que benefician a las universidades y que las liberan del impuesto a las donaciones.

El señor **COLOMA**.- Cuando reciben dinero.

El señor **VILLALÓN**.- Así es, cuando reciben dinero.

El señor **COLOMA**.- Otra pregunta, solo para complementar, ¿Qué pasa si hay una donación, en el caso de la Universidad Arcis y del Bandes a la universidad, pero los recursos no ingresan directo a la cuenta de la universidad, sino que lo hacen a cuentas de sociedades relacionadas con la universidad, como tengo entendido fue lo que ocurrió en el caso de un préstamo de Venezuela? En ese caso, los impuestos que se pagan ¿pueden acogerse a la exención tributaria o al beneficio tributario de los recursos que ingresan a la universidad o tiene que pagarse, por ser una empresa relacionada a la universidad, la totalidad del impuesto a la donación?

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señorita Camilo Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, solo para aclarar que no fue una donación, sino un convenio. Lo hago para que la pregunta pueda ser respondida como corresponde, porque se asume a priori que fue una donación. Fue un convenio que se hizo con otra entidad y que era no reembolsable, y que la forma era con rendiciones. La figura es distinta para la pregunta se haga bien.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, formulo la misma pregunta.

En el caso de que exista un convenio que no es reembolsable y en que nunca se realiza la rendición de los gastos, razón por la que nunca se puede acreditar si hubo o no contraprestación por ese convenio, ¿se podría entender que en ese caso hubiese podido existir una donación encubierta al no rendirse los dineros a través de los cuales se pudo haber evitado el pago de impuestos a través de este convenio?

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Víctor Villalón.

El señor **VILLALÓN**.- En relación con lo primero, hay que separar siempre lo que es flujo de la caja respecto de los sujetos pasivos involucrados en la operación que

uno decide revisar para ver si se afecta o no con impuestos.

La información que tenemos disponible aquí es que hay un contrato marco –no recuerdo el nombre preciso-, en el contexto del cual se realiza un flujo de dinero que va en beneficio de la universidad, independientemente de quienes hacen transitar ese flujo.

Por lo tanto, no estamos en presencia de una donación, sino que, más bien, lo que se hace, es un préstamo de dinero en el contexto de un contrato marco.

En referencia con lo segundo, si el uso que se le da a los dineros difiere de aquel que se previó en el contrato marco, es una materia que escapa a nuestra competencia.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Pero no respondió la primera pregunta.

¿Da lo mismo por dónde llega la plata? ¿El uso de una sociedad intermedia entre comillas da lo mismo?

Es decir, sobre la base de que señaló del flujo, lo importante es el inventario final y da lo mismo como entró. Eso entendemos a partir de lo que ha planteado.

El señor **VILLALÓN.**- Indudablemente, siempre hay que revisarlo caso a caso, señor Presidente, y en otro tipo de donaciones que uno observa, aparece la figura del intermediario como una persona que acumula los fondos y, luego, se los hace llegar al beneficiario previsto en un contrato marco, en una ley.

El hecho de que pase a través de un intermediario no debiera alterar la naturaleza de lo que están pactando las partes que, en este caso, de da en el contexto de un contrato marco.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señorita Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- ¿El Servicio de Impuestos Internos tiene un ejercicio contable de esta materias?

Sería interesante conocer esa información, porque tiene que ver con la pregunta del diputado Coloma, referida a un convenio de asistencia técnica que fue entregado a dos organismos, y que a través de eso se

rendían no con recursos, sino con el servicio para la universidad.

Entonces, hay una rendición que tiene que haber hecho la universidad en ese ámbito, porque imagino que debe haber una unidad contable en esos movimientos. No sé si el Servicio de Impuestos Internos tiene eso, para esclarecer si prestaron los servicios o no, porque las platas se iban a justificar en función de posgrado, magister y otras cosas.

Entonces, debería haber un listado de las áreas en las que se gastaron esos recursos y que la universidad debe haber rendido. Imagino que el Servicio de Impuestos Internos tiene esa información.

Lo otro dice relación con la sociedad inmobiliaria, en cuanto a si hay alguna transacción o algo respecto de los accionistas que haya sido fiscalizado por el Servicio de Impuestos Internos y que esté fuera de la ley, etcétera. Sería importante saber eso desde que se constituye la sociedad inmobiliaria hasta el final.

Por último, pido que explicite la diferencia entre retiro de capital y reducción de capital.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Lo que se pudo establecer en la primera comisión investigadora de la Universidad Arcis es que este contrato o convenio entre el Bandes, el banco venezolano, y la universidad, no era una donación, sino, en el fondo, un crédito disfrazado de donación, en el cual se prestaba dinero, se traspasaba dinero vía estas intermediarias, es decir, a través de estas empresas relacionadas, con el objeto de crear la escuela latinoamericana.

Esa escuela, que se iba a crear con estos recursos, se pagaba -este crédito- con cursos de perfeccionamiento, de capacitación, de manera que por el monto de que estamos hablando, 9 millones de dólares, a la fecha tendrían que haber sido muy numerosos los becarios que recibieron este beneficio para poder cancelar ese crédito. O sea, aquí hubo una simulación de una donación, pero en el fondo esto tenía una contraparte y

en el convenio original esto se pagaba a concursos de capacitación. Lo que no nos consta, y esa misma pregunta se la hice al administrador provisional, quien no supo responder si efectivamente estos cursos se habían efectuado y en qué cantidad se habían realizado.

Por lo tanto, sería bueno que el Servicio de Impuestos Internos indagara si se pagó con contraprestaciones de servicios educacionales o, definitivamente, no se ha pagado a la fecha.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Víctor Villalón.

El señor **VILLALÓN**.- Como señalaba en la primera intervención, el hecho de acreditar los usos que se le dan a estos dineros de acuerdo con las obligaciones que se pactaron en el contrato marco escapa de nuestra competencia. Nosotros lo que hacemos es validar que en las operaciones gravadas se encuentren debidamente acreditados los impuestos o procedan las exenciones. Respecto de eso, no tenemos un seguimiento contable de los usos del préstamo.

Pero, de acuerdo con nuestros procedimientos, los que incluso son normales en este tipo de operaciones, si alguien realizó una prestación a la universidad debió emitir un documento, una boleta a honorarios, una factura, y nuestros sistemas son capaces de relevar esas situaciones cuando no se declaran los impuestos respectivos y, a la fecha, no tenemos evidencia de que las personas que hubiesen prestado sus servicios no hayan declarado sus impuestos.

En relación con lo anterior, si como se dice hay un nuevo crédito disfrazado de donación, mediante el cual se pretendía crear una escuela, y si eso se pagaba o no con cursos de capacitación, creo que cae en el mismo contexto. No está dentro de nuestro ámbito de trabajo realizar ese tipo de situaciones.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Lo relevante de esto es determinar si fue una donación o un préstamo, porque tributan de forma distinta.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Por supuesto, porque tiene implicancias tributarias y al

Servicio de Impuestos Internos tiene que importarle si es lo uno o lo otro. A mi juicio, usted no nos puede decir que esto no está en el ámbito de sus competencias, porque la recaudación es el motivo principal por el cual existe el Servicio de Impuestos Internos.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Es una contraprestación.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Claro, pero si lo que tenemos es un crédito que simula una donación, sí le interesa al Servicio de Impuestos Internos. Lo que nosotros queremos es que el Servicio de Impuestos Internos nos diga si con la información que emanó de la primera comisión se acreditó esta situación.

Tiene la palabra el señor Villalón.

El señor **VILLALÓN**.- Señor Presidente, nosotros revisamos -queríamos comentarlo en la segunda parte- las distintas acciones que se han llevado adelante. En términos generales, son cinco los grupos de acciones que se ejecutaron; algunas todavía están en ejecución. La primera acción es de 2013, oportunidad en que se aplicó un programa de fiscalización de renta e IVA sobre la universidad. Este programa se realiza de acuerdo con los procedimientos establecidos y publicados por el Servicio.

Luego aparece un monitoreo -término que utilizamos para gestionar las distintas actividades- sobre estos préstamos internacionales. Ya voy a entrar en ese detalle. Seguidamente, hubo un monitoreo sobre los arriendos entre la universidad y diferentes entidades. Hubo un grupo importante de denuncias, particularmente de profesores por sus honorarios y sus sueldos. Algunas de esas denuncias están todavía en curso.

Por último, está el proceso de liquidación que se abrió para esta entidad, proceso que también está sujeto a un procedimiento de fiscalización reglado.

En relación con los préstamos, la información que recabamos, sea nuestra o proporcionada por distintos organismos, da cuenta de un contrato marco que revela un préstamo de 9 millones de dólares. A través del proceso de fiscalización que se aplicó en este monitoreo no se

pudo constatar que hubiese habido una donación, como se estaba señalando. Trabajamos con otras entidades y evidencia de que hubiese una donación no fue posible obtenerla. Por tanto, lo que se analizó fue el tratamiento tributario de un préstamo, caso en el que aplican las exenciones reales y personales que mencioné al principio.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, no quisiera ser majadero, pero de nuevo estamos errando el foco de atención de esta comisión. Arcis 1 estuvo enfocado en esto, y está clara la intención y las preguntas que quedaron sin responder aunque, desgraciadamente, no es el objeto de esta comisión.

Me preocupa que aquí, al parecer, exista algo trucho, que no huele bien; pero hasta el momento no se ha logrado levantar ninguna evidencia de que esto fue así. Con todo, el resultado de esto es el desastre económico de una universidad. Y este es un tema delicadísimo, porque desgraciadamente, en nuestro país, existe la cultura de salvar la vida a los bancos y no a las universidades. Eso indica lo mal enfocados que estamos, o lo que realmente nos importa como nación o como personas. En definitiva, el negocio de la plata es más importante que la educación.

Desde esa perspectiva, quiero preguntarle si existe evidencia de algún hecho trucho, que no se ajuste a la ley; tal vez alguna evasión, o elusión, o lo que sea -dentro del ámbito de sus competencias y entre todo lo que han monitoreado- que justifique el desastre económico de la Universidad Arcis.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, por su intermedio, el subdirector de fiscalización nos dice que escapa a sus atribuciones ver si hubo donación o un préstamo. La pregunta que cabe, entonces, es quién fiscaliza si hubo o no evasión tributaria, si no es el Servicio de Impuestos Internos. Por definición, la primera labor del

Servicio de Impuestos Internos es preocuparse de la recaudación y, por ende, preocuparse si es que hubo evasión tributaria, o al menos elusión, al declarar una donación como un préstamo. A mi juicio, aquí hubo evasión.

En segundo lugar, el subdirector nos dijo que no existían antecedentes para acreditar que no hubo una contraprestación. Sobre la marcha, entonces, pregunto si tienen antecedentes para acreditar que sí la hubo, porque son temas distintos. El subdirector no nos puede decir que no tiene una denuncia, menos cuando al Servicio de Impuestos Internos le consta que el administrador provisional, hace dos semanas atrás, nos señaló que la universidad tiene un pasivo incobrable de 2.000 millones de pesos, precisamente, porque ICAL no pudo entregar ningún método de respaldo para saber cómo se habían rendido parte de estas platas. Y la pregunta que me surge es por qué el administrador dice que no puede asegurar ni negar, pero que no hay antecedentes para respaldar.

Entonces, aquí se comienza a observar que, más allá del convenio, no hay nada que permita acreditar, en la práctica, que esto se devolvió.

Para ser objetivos, la universidad está en quiebra y se está cerrando porque no hay alumnos, no hay becarios. ¿Cuántos alumnos extranjeros están recibiendo becas correspondientes a esos 9 millones de dólares? ¿Estamos hablando que los cursos de posgrado en la Universidad Arcis están al borde de los cien mil dólares por alumno? Creo que es importante aclarar esta situación. ¿Cuál es la lógica?

Pienso que no hubo un préstamo, sino una donación encubierta como préstamo. En caso contrario, se podría por lo menos explicar dónde están estos recursos.

En tercer lugar, el subdirector nos dijo que parte de las denuncias era de los profesores. Lo que quiero saber es si algunos de esos profesores hacían cursos de posgrado. Sería insólito que algún profesor de posgrado esté denunciando por sueldos impagos, en circunstancias que hay 9 millones de dólares, que no se saben dónde se

encuentran, y que están destinados precisamente al pago de estos profesores.

Por último, quiero saber si el subdirector nos puede decir lo que el administrador provisional no pudo decir, y que es que están los respaldos para acreditar que hubo un préstamo y no una donación.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Vallejo.

La señora **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, no sé si el diputado Coloma estuvo en la Comisión Arcis 1.

El señor **COLOMA**.- Sí, durante todo su desarrollo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Yo no estuve, pero sí estoy leyendo el informe que presentó don Carlos Margotta, exrector de Universidad Arcis. Y voy a leer textual-: Luego de una consulta del diputado señor Kast sobre el préstamo Bandes, aseguró que el monto exacto de lo recibido y percibido fue de 9 millones de dólares que, en su oportunidad, se registró debidamente ante las autoridades pertinentes del Banco Central y se ingresaron a la Universidad. Declaró que existe un pequeño gran error en relación con los 4 millones de dólares que provoca que se haya instalado la idea de que la contribución de Venezuela a la Universidad fue de 13 millones de dólares y no de 9 millones de dólares. Sostuvo que se puede afirmar y demostrar que los 9 millones de dólares recibidos, y respecto de los cuales se hizo la gestión, ingresaron completamente a la Universidad, permitieron sanear internamente la economía y, de paso, posibilitaron que se presentara con espaldas, con números azules, a la acreditación. Por ello la Universidad se pudo acreditar, pues en 2007 se había presentado y fue rechazada, no por la calidad del proyecto académico, sino porque la Comisión Nacional de Acreditación señaló que no había suficiente solvencia económica. Insistió en que lo único que cambió fue el cuadro económico, pues se pagaron pasivos y se presentaron cifras que garantizaron la viabilidad del proyecto académico en materia económica.

Refirió que los 9 millones de dólares entraron a la universidad, pues están incorporados en el balance de

2008, el que fue auditado por Deloitte: empresa auditora muy conocida y prestigiosa a nivel mundial; firma privada N° 1 en servicios profesionales y una de las llamadas "cuatro grandes auditoras" junto con PricewaterhouseCoopers (PwC). Se auditó para saber cómo llegaron esos 9 millones de dólares y cómo se gastaron, los que sirvieron para una acreditación posterior.

Indicó que se trató de un aporte que siempre agradeció, pues además se trataba de un préstamo no dinerario, que se pagaba con la prestación de servicios educacionales.

Ese tipo de ingreso es distinto a una donación, ya que al donar dinero no se pide una contraprestación, en cambio, cuando percibes un préstamo no dinerario no pretendes devolver el recurso, sino que un servicio completo.

Sobre esa situación se dio cuenta en la Comisión Investigadora Arcis I, por lo que solicito saber quién administró los recursos y quién se adjudicó los servicios o contraprestación de los servicios educacionales. Considero que la persona idónea para entregar esa información es la autoridad interna o encargada del área financiera de ese entonces.

Si no me equivoco, creo que solicité esta información en tres oportunidades, porque considero pertinente conocerla. Es evidente, que el administrador provisional no llegó hasta ese nivel de indagación, probablemente, porque no tenía esa obligación. Entonces, recurramos a quien sí maneja los antecedentes: el encargado de la Dirección de Finanzas de la Universidad Arcis en ese periodo, con el objeto de que informe si la universidad entregó los recursos que pedía el Banco Bandes.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Pareciera ser un imposible contable la declaración del señor rector, ya que cuando entra un crédito uno debe colocarlo en el pasivo. No ayuda demostrar que tienes una mayor solvencia financiera para aprobarlo.

En otras palabras, si ese dinero no se considera dentro del pasivo, no es un crédito, sino una donación. Me parece que con la declaración del rector se demuestra

que ese dinero ingresó como una donación y, a la vez, propició una solvencia financiera, porque si lo ejecutas como crédito, debe estar en alguna parte como pasivo; pero esto no permite mejorar la situación patrimonial, porque es un crédito.

Tal vez es un tipo de crédito que desconozco. Lo digo, porque insisto en que el crédito debe ir en el pasivo y con una contraprestación, para que la situación patrimonial quede exactamente igual. Ahora, si se utiliza para mejorar la situación financiera, tendría que ingresar dentro del balance en el patrimonio, y no en el pasivo.

Al menos, desde un punto de vista financiero, la declaración del rector es difícil de entender.

Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don OSVALDO).- Señor Presidente, formé parte de la Comisión Investigadora Arcis I, y quiero hacer presente que su informe final no fue unánime. Es más, se realizó un informe paralelo de minoría, en el que se explicó que no se creyó en las declaraciones del rector, precisamente, porque lo que tratábamos de demostrar es que hubo una donación y no un crédito.

Nunca se pudo comprobar que ese supuesto crédito se pagó con alguna contraprestación, fue una donación disfrazada de crédito. Por esta razón, entre otros motivos, no hubo acuerdo en el informe final de la Comisión Investigadora Arcis I.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señor Presidente, haré una intervención de orden.

Me incomoda que tengamos a un invitado presente y sostengamos este debate entre nosotros, pues es a él a quien debemos hacer preguntas.

Entiendo la incomodidad de la diputada Camila Vallejo, pero ella está acá como diputada fiscalizadora, y no como defensora de los intereses de la Universidad Arcis.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- ¡No! ¡No es así! Ponga en orden a la diputada, señor Presidente.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Estoy hablando yo y cuando tú hablas te respeto.

Si tú quieres hacer declaraciones, te podemos invitar, te puedes sentar y dar las explicaciones que quieras. Pero estamos haciendo una pregunta muy clara, diputada Vallejo, y el diputado Osvaldo Urrutia también lo expresó claramente. Hoy concurrió como invitado el representante del Servicio de Impuestos Internos para aclarar si ese crédito o donación pagó impuestos o no, y si hubo una contraprestación o no. ¡Ese es el tema de fondo!

Estamos en un diálogo permanente, y lo que debemos hacer es lograr dilucidar la situación, para formular una opinión.

En un tono tremendamente respetuoso pido, diputada Vallejo, que asuma su rol de fiscalizadora y no de representante de la Universidad.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- ¡Por favor! ¡Orden!

Tiene la palabra el Subdirector de Fiscalización, señor Víctor Villalón.

El señor **VILLALÓN**.- Señor Presidente, respecto de los cinco grupos fiscalizadores, puedo comentar que la evidencia tributaria reunida cumplió con las normas tributarias aplicables, ya sea como exención de tipo personal o real. Para ello, tomamos nueva información y se trabajó en base a ella, sin perjuicio de que puedan aparecer nuevas evidencias o antecedentes.

Ahora, si dentro de ese contexto se entendió que no estaba dentro de nuestras atribuciones ver si había donaciones o préstamos, aprovecho la instancia para corregirlo y señalar que sí revisamos si estábamos ante la presencia de créditos o donaciones.

Al parecer no fui claro, pero lo que dije al comienzo de la intervención fue que aun, con toda la evidencia reunida luego de los procesos de fiscalización e incluso con la colaboración de otras entidades, no se determinó que hubiese una donación, sino que se estaba en presencia de un préstamo, tal como se señala en este

contrato marco. No tenemos evidencia de que se esté en presencia de una donación.

Les recuerdo que las normas de elusión comenzaron a regir en septiembre de 2015, y aunque se hubiese evaluado si hubo elusión -incluso con una ley especial que aclarara la vigencia de esta norma, la cual se publicó en febrero de 2016-, no fue el foco que se dio. Tampoco habría sido aplicable la evaluación de elusión, ya que el préstamo es de 2008 y esta materia se comenzó a investigar en octubre de 2014; por consiguiente, habían transcurrido los tres y los seis años necesarios para una prescripción tributaria.

Salvo que haya nueva evidencia, desde el punto de vista tributario, lo tenemos analizado y resuelto.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero que el señor Villalón aclare si no han encontrado alguna anomalía, aunque ya hubiese prescrito.

¿No se ha encontrado nada?

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Víctor Villalón.

El señor **VILLALÓN**.- Señor Presidente, lo que se ha evidenciado, y que fue parte de estos cinco grupos de revisiones, tiene que ver con las denuncias de los profesores.

Con excepción de lo que ya mencioné, no tenemos más evidencia de una situación distinta.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, más allá de la declaración del exrector Carlos Margota, según la investigación de Ciper Chile -la puedo adjuntar al Servicio de Impuestos Internos-, voy a leer brevemente cómo fueron gastados los recursos de la universidad, con contratos de por medio. Dice que en enero de 2008 Nazareno S.A. y el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz (ICAL) recibieron los fondos desde Venezuela.

Ciper obtuvo el documento del Banco Nacional de Desarrollo Económico de Venezuela (BANDES), en el que señala que el 24 de enero de 2008 se traspasaron nueve millones de dólares, equivalente a 4.392 millones de pesos, a la Universidad Arcis, como un convenio de asistencia económica no reembolsable.

Señala que la forma como se destinaron los recursos es: 37 por ciento a pagar deudas históricas bancarias, lo que no tiene nada que ver con la creación de la Escuela Latinoamericana de estudios de Posgrado(ELAP); el 26 por ciento a cancelar operaciones de *factoring*, nada que ver con la ELAP; 8 por ciento a impuestos; 7 por ciento a la campaña publicitaria; 5 por ciento a la Inmobiliaria Libertad de la cual estaba a cargo el actual diputado del Partido Comunista, Daniel Núñez; 200 millones adicionales a pago de créditos contraídos en días anteriores a la entrega de los fondos del préstamo y, según el anexo B del convenio que firmó Bandes con la Universidad Arcis, 2,2 por ciento destinado a la creación de la ELAP.

Quiero creer que ustedes tuvieron a la vista todos estos convenios firmados entre el Banco de Venezuela y la Universidad Arcis, y de la forma como se estableció la manera de realizar el pago de este préstamo a la universidad.

Usted acaba de señalar que dado el tiempo transcurrido la acción tributaria estaría prescrita. La pregunta es si ustedes, como Servicio de Impuestos Internos frente a una solicitud para que se investigue el tema tributario, ya sea de la Comisión o de un grupo de parlamentarios, estarían dispuesto a fiscalizar a la universidad o si no lo haría por estar la acción prescrita, dado que creemos, o al menos yo lo creo, que se trató de una donación encubierta más que de un préstamo no reembolsable.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Quiero que el encargado del Servicio de Impuestos Internos nos explique, pese a que creo que la respuesta ya está clara, cómo un crédito mejora la situación patrimonial de una empresa.

Que nos explique cómo funciona eso. Cómo un crédito paga otras deudas y no se genera un nuevo pasivo por el deber de pagar ese nuevo crédito.

Que nos explique cómo eso puede ser catalogado de crédito y por qué el SII lo cataloga como crédito cuando le dicen cuál es el uso de los recursos, y no se genera obligación adicional alguna, puesto que esa mejora de la situación patrimonial se utiliza para obtener una acreditación.

Quiero que nos dé una explicación de cómo el Servicio de Impuestos Internos consideró esta distribución de recursos como un crédito, porque el rol del SII es recaudar, y no puede dejar de recaudar cuando hay ingresos respecto de los cuales, por lo menos, puede existir la duda de que generarían impuestos que debían ser recaudados.

Entonces, quiero que respecto de esa situación en particular nos explique técnicamente -si no lo entendemos no importa, lo podemos después estudiar en detalle- cómo los créditos mejoran la situación patrimonial, cómo los créditos permiten que la CNA considere que una institución de educación superior puede ser acreditada por mejorar su situación patrimonial y, cómo se tiene que expresar ese crédito en el balance cuando los recursos obtenidos a través de ese crédito se usaran para pagar otras deudas sin generar nuevos pasivos, pese a estar esos recursos caracterizados como un crédito.

Tiene la palabra el señor Víctor Villalón.

El señor **VILLALÓN**.- Señor Presidente, como había señalado, analizamos la situación en función de la evidencia que se recopiló en su momento, y no puedo entrar en detalles específicos acerca de las operaciones que ustedes mencionan porque los funcionarios del SII tenemos el deber de reserva. Hasta acá siempre he hablado del caso en términos generales, pues el deber de reserva tributaria está consagrado en el Código Tributario. Por lo tanto, cualquier información particular o específica que deseen obtener deberán

solicitarla a través del artículo 9 de la Ley Orgánica que rige el trabajo de esta Comisión.

En relación a si un crédito puede mejorar o no la situación patrimonial de una entidad, tampoco es una materia que le corresponda al servicio fiscalizar, dado que la evidencia, como he señalado en reiteradas veces, indicaba que se trataba de un préstamo.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, no ha respondido una pregunta.

Solo quiero saber si el Servicio de Impuestos Internos estaría dispuesto a fiscalizar nuevamente, atendido los antecedentes que he citado y que, probablemente, no se tuvieron a la vista en las fiscalizaciones anteriores.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Víctor Villalón.

El señor **VILLALÓN**.- Señor Presidente, si estas operaciones son de 2008, de acuerdo con nuestras políticas de fiscalización que se sustentan en la normativa vigente, no estamos en condiciones de abrir un nuevo procedimiento de fiscalización.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Camila Vallejo.

La señor **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, para que no se hagan acusaciones irresponsables respecto del rol del parlamentario, voy a insistir con el énfasis fiscalizador e investigador que he tratado de señalar.

De hecho, el SII está acá a solicitud mía, por lo que no hay nada que proteger o encubrir, pese a que aquí una parlamentaria, que además no está presente por lo que parece que tampoco toma muy en serio el rol de esta Comisión Investigadora, ha hecho acusaciones que me parecen graves, las que a pesar de ser acompañadas con el epíteto de ser expresadas con respeto, no tienen nada de respetuosas.

Voy a insistir en que, para aclarar lo señalado sobre el destino de los recursos que ingresaron a la universidad, debe venir la persona que manejó los

recursos o, más bien, que tuvo que rendir el uso de esos recursos en relación con el pago de deudas y el saneamiento de la situación patrimonial que permitió acreditar a la institución y, también, respecto a los servicios educacionales.

Entonces, estoy esperando, en el rol fiscalizador, que también se invite a la persona idónea para entregar esa respuesta, además de lo que corresponde preguntar al Servicio de Impuestos Internos.

Por favor, señor Presidente, pido que eso se realice porque en algún momento tenemos que volver el foco a lo que le corresponde a esta Comisión Investigadora, que no es una relación entre privados, sino que es rol del Estado, además del rol del administrador provisional que, por cierto, pronto dejará de cumplir sus funciones.

La Comisión Investigadora tiene que fiscalizar el adecuado funcionamiento del administrador provisional de acuerdo con sus obligaciones, y si dio respuesta a las inquietudes que hasta el momento han llegado.

Quiero que en algún momento volvamos al foco de esta Comisión porque, además, aquí hay una situación urgente que resolver que es la situación de los estudiantes y los trabajadores. Por favor avancemos en eso de manera responsable y propongo que para avanzar rápido se invite a aquella persona o que ella nos haga llegar los antecedentes del caso. En caso contrario, pedimos que nos hagan llegar la auditoría sobre el uso, adecuado o no, de los recursos recibidos desde el Banco de Venezuela.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Como entiendo que eso no es una pregunta, en nombre de la Comisión agradezco al invitado su presencia.

Tiene la palabra el señor Víctor Villalón.

El señor **VILLALÓN.**- Señor Presidente, deseo agradecer a la Comisión y reitero que estamos llanos a colaborar para responder cualquier duda o inquietud que surja, utilizando el procedimiento aplicable. También, debo presentar las excusas por parte del director que, como ya se leyó, no pudo acudir a consecuencia de compromisos contraídos con anterioridad, pese a que le hubiera

gustado estar presente y participar de esta sesión de la Comisión.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, ¿es posible que usted pida al subdirector de Fiscalización del SII que nos entregue el texto de lo que él hoy expuso?

Esto para tener mayor claridad sobre las excepciones tributarias que ha planteado.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Propongo suspender la sesión por un minuto para que el invitado se pueda retirar.

-Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Continúa la sesión.

¿Habría acuerdo para facultar al presidente de la comisión a fin de que invite para la próxima sesión al encargado de Finanzas de la Universidad Arcis en el período 2007-2009, a un funcionario del Servicio de Impuestos Internos y a la ministra de Educación?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.16 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.